



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NoyLH1%2Fqywl%2FSCILyLbu32a4JZMByWYtE7nJb0wqaw%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 05 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0064034-2023

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO LOS MORROS SUCURSAL COLOMBIA

Correo: rperez@novuscivitas.com.co

E.S.D

Asunto: Certificado de uso de suelo predio 00-01-0002-4685-000.

Referencia: EXT-AMC-23-0051557.

Cordial saludo.

En atención a la petición identificada con el código de registro de la referencia en virtud de la cual solicita, " Certificado de uso de suelo" , este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

El predio objeto de solicitud no se encuentra georreferenciado por tanto se requiere anexe la carta catastral donde se ubique y dibuje el predio, que podrá ser solicitada a la entidad GO catastral con ubicación en barrio manga carrera 23 nro.25 - 170(callejón Olaya),o mediante sus canales de comunicación electrónica www.gocatastral.catastrobogota.gov.co; correo: cuentanoscartagena@catastrobogota.gov.co.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se devuelve esta solicitud para que corrija, aclare o **aporte la documentación correspondiente** dentro de los (15) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velasquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NoyLH1%2Fqywl%2FSCilyLbu32a4ZMBWyTIE7nJb0wqaw%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-29-0051557
Fecha y hora de registro: 28-nbr-2025 13:28:39



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Funcionario que registra: Garol Camacho, Wendy Paola

Funcionario del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Unidades de área(s): 4

Compresión para consulta web: 086F 1F9E

www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Empresa de Desarrollo Los Morros sucursal Colombia

Nombre del Establecimiento Comercial no aplica

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada no aplica
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 00-01-0002-4685-000-001

Barrio Serena del Mar Dirección Agrupación de Lotes A-22 lote privado 2

Email rperez@novuscivitas.com.co

Teléfono No. 1 3215415337

Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

via al mar km 8 serena del mar
galeria de ventas oficina Novus
Civitas.

Email:

Presencial:

Dirección:



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocatralstal.cedatsochogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteenoscartagena@catralstalbogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

73 180 386

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 641370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

